



Lanús, 11 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.830.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-119/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públcas;

Que, el artículo 156°, inciso 11°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producido por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públcos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-119/2022, cuatro (4) meses de servicio de "LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES EN EL BARRIO ESCALADA OESTE", según las características determinadas en la misma;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-119/2022, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 20 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 - Proveedor Municipal N° 4509, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.004.640);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156°, Inciso 11°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Contrátese en forma directa con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 20 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 - Proveedor Municipal N° 4509, con domicilio en la calle República Argentina N° 2.387, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, cuatro (4) meses de servicio de "LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES EN EL BARRIO ESCALADA OESTE", según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-119/2022,



solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.004.640), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 74 - Partida 3.3.7 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por